



## MUNICIPALIDAD DE CATEMU

### BASES DE POSTULACION

#### FERIA EMPRENDEDORES "CARNAVAL DE LA CHAYA 2024" COMUNA DE CATEMU

#### 1.- GENERALIDADES

La Municipalidad de Catemu. Convoca a emprendedores/as, a participar feria Emprendedores "Carnaval de la Chaya 2024", que se llevará a cabo el día sábado 03 de febrero de 2024, en Estado Municipal Catemu.

#### 2.- DE LA PARTICIPACION

El objetivo principal de la actividad es entregar un espacio para vender diferentes productos que permita a la comunidad disfrutar de una feria de multiservicios.

Podrán participar personas naturales, emprendedores y en general todos los interesados en mostrar sus elaboraciones.

Los participantes deberán cumplir con las exigencias del Servicio Nacional de Salud y/o que rigen para la manipulación de alimentos, siendo su responsabilidad, obtener los permisos correspondientes junto al pago de los derechos respectivos, al igual que los impuestos que se devenguen de las ventas realizadas, gestión que deberán realizar los oferentes seleccionados en el Servicio de Impuestos Internos.

#### 3.- PROCESO DE POSTULACION

1.-Entrega de Bases y Ficha de Postulación: Desde el día miércoles 17 de enero hasta el día miércoles 22 de enero de 2024 en oficina de Partes Municipal, en horario de atención de público de la Municipalidad de Catemu.

2.-Plazo de Postulación: Desde el día miércoles 23 de enero hasta el día viernes 26 de enero de 2024 a las 16:00 hrs. La ficha de postulación y documentación requerida deberá ingresarse, en sobre cerrado, por Oficina de Partes de la Municipalidad de Catemu.

3.-Resultado de Selección: los resultados a los postulantes seleccionados se informarán el día 29 de enero de 2024. Comunicándose por medio de llamado telefónico.





## MUNICIPALIDAD DE CATEMU

### 4.- DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA POSTULACION

- Ficha de postulación.
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Fotos de los productos que estarán a la venta.
- Emprendedor formalizado certificado de inicio de actividades de SII. Aquellos informales Certificado permiso de SII para la venta de sus productos.
- Copia de permiso sanitario de servicio de salud si el producto a la venta es manipulable.

### 5.- DEL FUNCIONAMIENTO

|                |                               |
|----------------|-------------------------------|
| <b>Fecha</b>   | sábado 03 de febrero de 2024  |
| <b>Lugar</b>   | Estadio Municipal Catemu      |
| <b>Horario</b> | 18:00 hrs hasta las 01:00 hrs |

Los participantes deberán estar instalados desde las 15:00 horas y están obligados a mantener su Stand abierto al público durante el horario establecido.

### 6.- ORGANIZACIÓN

#### Criterios de selección

- Cumpliendo de bases.
- Disponibilidad del espacio
- Municipio se reserva el derecho de admisión para emprendedores que vivan fuera de la comuna.

La Ilustre Municipalidad de Catemu se reserva el derecho de proteger el correcto funcionamiento de la Feria Emprendedores Carnaval de la Chaya 2024, cautelando su buen desarrollo y aplicando la normativa aceptada por los postulantes que al inscribirse entienden que deben regirse según las presentes bases. Cualquier consideración que no esté en las bases, será resuelta por la Comisión Organizadora que dispondrá la Administración.



## 7.- OBLIGACIONES Y SANCIONES

- Respetar indicaciones de los miembros de la comisión organizadora.
- Respetar ubicación otorgada por la comisión organizadora.
- Respetar y cuidar ornamentación.
- Respetar rubro de emprendimiento mencionado en ficha de inscripción.
- Colaborar con el orden y limpieza del lugar.
- Respetar horarios establecidos por la comisión organizadora.
- **Se prohíbe el traspaso, venta y/o arriendo de Stand** asignado a cada expositor o comerciante. El no cumplimiento de esta norma, facultara al inspector municipal correspondiente para el retiro inmediato del stand, no pudiendo postular a una próxima feria de emprendedores.

### **Perderán todos sus derechos y serán retirados aquellos participantes que:**

- No cumplan con los horarios establecidos. La Municipalidad de Catemu es la encargada de hacer cumplir los requisitos necesarios para el buen desarrollo de la actividad y que los participantes seleccionados cumplan con las bases de la feria.
- Expongan o vendan productos que no hayan sido autorizados o que perjudiquen la integridad o salud de los participantes.
- Queda prohibida la instalación y montaje de vendedores ambulantes al interior y en entorno a la actividad.